

JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE BOGOTÁ

Bogotá, D.C., dieciséis (16) de diciembre de dos mil veintiuno (2021)

Ref: 110014003020-2021-00473-00 Ejecutivo para la Efectividad de la Garantía Real de FONDO NACIONAL DEL AHORRO "CARLOS LLERAS RESTREPO" contra YANITH TOVAR OSORIO

Visto el escrito allegado por la apoderada de la entidad demandante, en el que solicita el retiro de la presente demanda, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 92 del C.G.P., el Juzgado

RESUELVE:

1° Aceptar la solicitud de retiro de la presente demanda ejecutiva para la efectividad de la garantía real, adelantada por FONDO NACIONAL DEL AHORRO "CARLOS LLERAS RESTREPO" contra YANITH TOVAR OSORIO.

2° Remitir las actuaciones a la apoderada de la parte ejecutante al correo electrónico aportados en el acápite de notificaciones.

3° Cumplido lo anterior, archívense las diligencias en la carpeta de archivos de demandas retiradas en el One Drive de este despacho judicial.

NOTIFÍQUESE


GLORIA INÉS OSPINA MARMOLEJO
JUEZ

JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
DE BOGOTÁ D.C.

*La presente decisión es notificada por anotación en
ESTADO ELECTRONICO No.001, hoy once (11) de
enero de dos mil veintidós (2022), a la hora de las 8:00
a.m.*

La secretaria

Diana María Acevedo Cruz

dfva